



## Revisoria Fiscal Yuberney Peñaranda Sierra

### **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR Vigencia Fiscal 2025**

San José de Cúcuta, febrero 02 del 2026.

Respetados miembros de la Asamblea Corporativa,

En cumplimiento de las funciones propias de la Revisoría Fiscal y para efectos de la emisión del dictamen e informe sobre los estados financieros de la Corporación Autónoma Regional Nororiental – CORPONOR, correspondientes a la vigencia 2025, y de conformidad con lo establecido en el artículo 209 del Código de Comercio y demás normas aplicables y complementarias me permito presentar en las siguientes secciones el análisis relacionado con la razonabilidad de los estados financieros y de la información que los soporta:

#### **1.SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

He examinado los estados financieros de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR, correspondientes al 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas explicativas que forman parte integral de los mismos. Al examinar la información financiera con base en la cual fueron preparados dichos estados financieros por parte de la Administración de la Corporación, pude establecer que los procedimientos contables aplicados cumplen con las disposiciones establecidas en el marco normativo para entidades de gobierno y otras normas como la Ley 1314 de 2009, la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, la Resolución 593 de 2018, la Resolución 354 de 2007, la Resolución 193 de 2016, y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación que regulan la contabilidad pública en Colombia. Por lo anterior me permito afirmar que los Estados Financieros han sido elaborados conforme a los principios, políticas y lineamientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, aplicable a las entidades del sector gobierno, observando los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación exigidos por la normatividad vigente.

#### **2.OPINION DEL REVISOR FISCAL**

Es importante afirmar que dichos estados Financieros han sido preparados y debidamente certificados por el Director General de la Entidad y por el Profesional Contable responsable de su elaboración, en cumplimiento de lo dispuesto por las normas que regulan la materia, lo anterior lo expreso en virtud de la ejecución de los diversos procedimientos de auditoria y la valoración de los soportes, documentos y registros oportunamente entregados por el

***Avenida 3 N° 11-40 Oficina D1 Edificio San Martin  
Cel-3112227797 Correo Electrónico: yuberneyps@gmail.com  
Cúcuta - Colombia***

# Revisoria Fiscal

## Yuberney Peñaranda Sierra



funcionario encargado según sus competencias y funciones en cada subdirección o área de trabajo Pertinente.

Como conclusión al trabajo de Auditoría y cumplimiento de funciones de REVISORIA FISCAL me permito expresar una opinión FAVORABLE, sustentado además de lo anteriormente expresado, por la óptima aplicación De los procedimientos estratégicos que en cada actividad los cuales han sido debidamente documentado así como también se pudo determinar la existencia y ejecución de procesos de apoyo en los procesos pertinentes a cada subdirección y área de trabajo que integran la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL NORORIENTAL-CORPONOR.

### **2.1 FUNDAMENTOS DE OPINIÓN**

La opinión expresada en el presente dictamen se fundamenta en la auditoría realizada conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) y demás disposiciones legales aplicables al ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia.

Mi responsabilidad consistió en planificar y ejecutar la auditoría con el propósito de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error. Lo anterior lo pude determinar dado que pude evidenciar que la entidad cuenta con estipulación de procedimientos y procesos asignación de roles a los diferentes cargos, así como también de la existencia de comités de cartera y de saneamiento contable, que permiten la valoración de diversos temas de importancia significativa y con ello se busca propender por la respuesta o dar la mejor solución como entidad ante las circunstancias que se puedan presentar.

### **3. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA, LA TRANSPARENCIA Y LA VIABILIDAD DE LA ENTIDAD.**

La Administración de CORPONOR tiene la responsabilidad de preparar y presentar razonablemente los estados financieros, conforme al marco normativo aplicable a las entidades de gobierno. Asimismo, es responsable de diseñar, implementar y mantener el sistema de control interno necesario para garantizar que la información financiera esté libre de incorrecciones materiales, en cumplimiento del fin imprescindible estipulado anteriormente la ADMINISTRACION llevo a cabo las siguientes acciones obteniendo razonablemente resultados satisfactorios:

Efectuó gestiones necesarias para dar cumplimiento al marco normativo aplicable en materia de Ingresos realizando debidamente los procedimientos de facturación de los diferentes conceptos a su cargo como lo son: sobretasas, tasas por uso de agua, Tasas retributivas, licencias y transferencias pertinentes. De igual manera, se verificó la respectiva gestión orientada al recaudo efectivo de estos recursos, contribuyendo así al fortalecimiento financiero de la Corporación para el cumplimiento de su misión institucional.

***Avenida 3 N° 11-40 Oficina D1 Edificio San Martin***  
***Cel-3112227797 Correo Electrónico: yuberneyps@gmail.com***  
***Cúcuta - Colombia***

## Revisoria Fiscal

### Yuberney Peñaranda Sierra



Aplicar debidamente el marco de contratación observado por la entidad la cual se ajustó a lo estipulado en la Ley 80 y sus decretos reglamentarios, así como a las demás normas que rigen la contratación estatal, garantizando con ello la legalidad y transparencia de los procesos."

La realización de los registros contables correspondientes a los conceptos de deterioro, depreciación y amortización, aplicados según la naturaleza de cada situación y caso particular, cumpliendo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Efectuar inversiones enmarcadas como gasto público social, específicamente en actividades de conservación, recuperación y adecuación de cuencas hídricas, fauna y flora; inversiones orientadas a optimizar la convivencia armónica entre el entorno natural y la sociedad del departamento Norte de Santander.

Realizo las actividades de gestión para atender la totalidad de los servicios y demás gastos imprescindibles requeridos para el desarrollo de su actividad misional, tanto en el componente social como en el ambiental, garantizando así la continuidad y efectividad de sus funciones.

#### **4.EL ROL DEL REVISOR FISCAL EN LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN.**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría realizada.

Durante la ejecución del trabajo se evaluaron los riesgos de incorrección material en los procesos financieros y administrativos. Para ello, se aplicaron procedimientos de auditoría que incluyeron revisión documental, análisis de soportes, confirmaciones, pruebas sustantivas y pruebas de cumplimiento, sometidas posteriormente al análisis profesional para identificar el cumplimiento de lo fundamentado normativamente.

Se verificó, de manera general, el pago de los servicios públicos y demás gastos imprescindibles para el desarrollo del objeto social, mediante la revisión de las transferencias electrónicas realizadas por la entidad a los terceros correspondientes. Igualmente, se revisaron otros servicios como mantenimiento general y arrendamientos pertinentes.

Se realizó la valoración de los soportes correspondientes a sueldos, salarios, demás conceptos laborales y aportes a seguridad social. Previo a la estructuración de las hojas de trabajo por parte de la Revisoría Fiscal, se pudo identificar el cumplimiento tanto normativo como financiero en el pago de cada concepto, tanto a cada uno de los funcionarios como a las entidades de seguridad social y salud.

Comprobé al aplicar un muestreo aleatorio de la contratación que los pagos realizados a los contratistas por concepto de avances en la ejecución del contrato cumplan con la Ley 80 y las normas complementarias. Asimismo, confirme que se apliquen correctamente los descuentos tributarios correspondientes al momento de la firma del contrato y en cada pago

***Avenida 3 N° 11-40 Oficina D1 Edificio San Martin***  
***Cel-3112227797 Correo Electrónico: yuberneyps@gmail.com***  
***Cúcuta - Colombia***

## Revisoria Fiscal

### Yuberney Peñaranda Sierra



efectuado, lo anterior en virtud de no encontrar error material en los casos sujetos a auditoría financiera.

#### **5.CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS ADMINISTRATIVOS Y REGULATORIOS**

En el desarrollo de la auditoría financiera pude determinar que la Corporación ha registrado sus operaciones conforme a las normas contables y financieras relacionadas en el presente dictamen.

Las operaciones fueron debidamente registradas en los libros de contabilidad y se ajustan a los procedimientos establecidos en los actos administrativos que legalizan las actuaciones de la Entidad y las decisiones adoptadas por los funcionarios competentes.

Se evidenció que el Informe de Gestión guarda debida concordancia con los estados financieros auditados.

#### **6.OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.**

Se constató que la Oficina de Control Interno implementa y actualiza un Mapa de Riesgos Institucional, en el cual se identifican, analizan y valoran los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales. Este instrumento incluye una descripción detallada de cada riesgo, su nivel de impacto y probabilidad, así como los respectivos planes de acción diseñados para su mitigación o reducción.

De manera especial, se observó que dentro del mapa de riesgos se presta atención a aquellos relacionados con el uso de documentos en versiones desactualizadas, situación que podría generar registros erróneos o información inconsistente, afectando la confiabilidad de los procesos y la adecuada toma de decisiones. En este sentido, la Entidad ha establecido controles orientados a garantizar la actualización, trazabilidad y correcta gestión documental, minimizando la posibilidad de errores de carácter informativo, operativo o financiero.

Igualmente, se evidenció la implementación de acciones preventivas y correctivas encaminadas a fortalecer la eficiencia en los procedimientos y procesos institucionales, en cada una de las áreas operativa, administrativa, presupuestal y financiera, asegurando que el desarrollo de las actividades se realice en concordancia con el marco normativo vigente y con el objeto misional para el cual fue creada la Corporación.

Se determinó que las auditorías están orientadas al seguimiento y cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional, especialmente frente a las debilidades detectadas en los procedimientos desarrollados por las áreas operativas, presupuestales, administrativas y financieras. Su propósito es fortalecer los controles existentes, optimizar la gestión y

***Avenida 3 N° 11-40 Oficina D1 Edificio San Martin***  
***Cel-3112227797 Correo Electrónico: yuberneyps@gmail.com***  
***Cúcuta - Colombia***

# Revisoria Fiscal

## Yuberney Peñaranda Sierra



garantizar que las acciones implementadas contribuyan efectivamente a la mejora continua y al adecuado cumplimiento del objeto misional de la Entidad.

En conclusión, el sistema de control interno presenta una estructura formalmente establecida, con mecanismos de seguimiento y control que contribuyen razonablemente a la prevención de riesgos, al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento eficiente de los fines ambientales y sociales encomendados a la Entidad.

### **7. OTROS ASPECTOS RELEVANTES.**

- En lo relacionado con el efectivo y sus equivalentes, la Corporación Autónoma Regional Nororiental presenta una variación positiva reflejada en un incremento de \$4.453.352.144. Este resultado obedece a una adecuada administración de los pagos realizados, a la ejecución oportuna de las inversiones programadas y a una gestión eficiente en el recaudo de los ingresos provenientes de los diferentes conceptos establecidos en el marco de sus competencias misionales.

- Se registra un incremento en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo por valor de \$532.837.799, una de las partidas del activo de bienes muebles y enseres que tuvo un crecimiento fue la de equipos de comunicación y cómputo por valor de \$118.439.282, con el propósito de reemplazar equipos que se encontraban en estado de obsolescencia y deterioro, fortaleciendo así la capacidad operativa y tecnológica de la Corporación, Se registró un incremento de \$1.245.465.000 en el rubro de terrenos, correspondientes a bienes inmuebles que hacen parte a partir de la vigencia fiscal de propiedad de la Entidad. Este aumento obedece a nuevas adquisiciones realizadas con el propósito de fortalecer la gestión ambiental y garantizar la disponibilidad de predios necesarios para el desarrollo de actividades de conservación y preservación de la flora y la fauna en el departamento de Norte de Santander.

- Es importante precisar que, aunque el incremento en el concepto de terrenos es significativo, el crecimiento cuantitativo del rubro general de Propiedad, Planta y Equipo se ve moderado por la aplicación de registros contables como la depreciación y el reconocimiento del deterioro de otros activos, los cuales disminuyen el valor neto total presentado en dicho grupo contable.

- Durante la vigencia se registra una disminución en el saldo de las cuentas por pagar, como resultado del cumplimiento oportuno de las obligaciones con terceros y de una adecuada gestión financiera. En este contexto, el rubro correspondiente a adquisiciones de bienes y servicios nacionales fue cancelado en su totalidad, frente al saldo de \$514.133.467 que se encontraba registrado en los estados financieros del año 2024, lo cual evidencia un manejo responsable de los compromisos adquiridos.

***Avenida 3 N° 11-40 Oficina D1 Edificio San Martin***  
***Cel-3112227797 Correo Electrónico: yuberneyps@gmail.com***  
***Cúcuta - Colombia***

## Revisoria Fiscal

### Yuberney Peñaranda Sierra



•Por otra parte, en la cuenta denominada Fondo de Compensación Ambiental se reconoce un saldo de \$199.529.471, correspondiente a una obligación causada durante la vigencia 2025 y debidamente registrada conforme al principio de devengo.

•Adicionalmente, se presenta un incremento por valor de \$370.781.602, de carácter no recurrente, derivado de un acto administrativo sancionatorio proferido por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Dicho acto se encuentra en firme y presta mérito ejecutivo, razón por la cual su reconocimiento contable resulta obligatorio, en cumplimiento del marco normativo vigente y del principio de revelación adecuada de las obligaciones ciertas a cargo de la Entidad.


#### **8. PÁRRAFO DE ÉNFASIS**

Durante la vigencia fiscal 2025 se evidencia una gestión favorable de los recursos propios de la Entidad, reflejada en el incremento de los activos, la disminución de los pasivos y el fortalecimiento de su capacidad financiera para el cumplimiento del objeto misional. Estos resultados demuestran una administración responsable y orientada al uso eficiente de los recursos públicos.

No obstante, es importante continuar fortaleciendo los mecanismos de control y seguimiento institucional, con el fin de prevenir situaciones financieras adversas. En particular, se recomienda reforzar las acciones que eviten la imposición de sanciones derivadas del incumplimiento de disposiciones normativas o de errores procedimentales que puedan afectar la estabilidad financiera y operativa de la Corporación.

El mejoramiento continuo en los procesos administrativos, técnicos y jurídicos contribuirá a mitigar riesgos y a consolidar una gestión institucional sólida y sostenible.

El presente Dictamen no tiene restricciones con su circulación, por tanto, puede ser conocido por terceros indeterminados.

  
**YUBERNEY PEÑARANDA SIERRA**  
Revisor Fiscal Principal  
T.P. 141158-T